

OCTUBRE 2018

EL PACTO AUTONÓMICO PARA ANDALUCÍA (1978)

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

C / Almirante Apodaca, n. 4 - Sevilla





PROYECTO DE PACTO AUTONOMICO ANDALUZ

La proximidad de la aprobación por las Cámaras del Proyec to de Constitución que permitirá la puesta en marcha del proceso para acceder al autogobierno de las nacionalidades y regiones, induce a esta Presidencia de la Junta de Andalucia a invitar a todas las fuerzas políticas andaluzas a la iniciación deconversaciones que conduzcan rápidamente, a un Pacto Autoómico—Andaluz.

Dicho Pacto deberá expresar un planteamiento compartido - por las fuerzas políticas que acepten el desarrollo del proceso autonómico dentro del marco constitucional y de solidaridad entre sus pueblos y que asimismo acepten que corresponde solamente al pueblo de Andalucia decidir acerca de la extensión y el ritmo de dicho proceso. Deberá permitirnos el rápido acceso a= la autonomía plena, en condiciones de igualdad con los otros pueblos del Estado Español. A él deberán de atenerse los parlamentarios andaluces y los concejales y diputados provinciales de las respectivas listas, que resulten elegidos en las próximas elecciones y los representantes de dichos partidos en los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucia.

La Presidencia de la Junta de Andalucia sugiere que el -Pacto Autonómico Andaluz se refiera a los siguientes puntos:

I.- Aprobación del Estatuto de Autonomia, que elaborará - la ponencia designada por la Junta, en consulta con los parti--dos extraparlamentarios.

II.- Aprobación de un compromiso sobre los siguientes extr $\underline{\underline{e}}$ mos:

- 1.- Los representantes en la Junta de Andalucia de todos= los partidos firmantes del Pacto, promoverán, tan -pronto como la Constitución lo haga posible, la ini-ciativa autonómica.
- 2.- Los concejales que resulten elegidos de las listas de los partidos firmantes, promoverán, tan pronto tomen= posesión de sus cargos, la iniciativa autonómica de sus respectivos municipios, a fin de conseguir el por

.../.

Fig. 1. Proyecto de Pacto Autonómico Andaluz.1978-Octubre-00(sd). AGA.Ente preautonómico.Caja 464.

DOCUMENTO DEL MES

OCTUBRE 2018

Código de referencia: ES.41188/Ente Preautonómico. Signatura 464

Título: Firma del Pacto Autonómico Andaluz

Fechas: 11 de Octubre de 1978- 15 de Diciembre de 1978

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen de la unidad de descripción: varias u.i.

Nombre del productor: Ente Preautonómico (1977-1982)

Andalucía ante el proceso autonómico (1977-1978)

Hay que retrotraerse a las elecciones legislativas de junio de 1977 para entender el comienzo de la singladura autonómica. El partido del gobierno, Unión de Centro Democrático (UCD), liderada por el presidente del gobierno, Adolfo Suárez, ganó las elecciones pero un grupo de parlamentarios andaluces constituyeron la Asamblea de Parlamentarios. Este grupo empezó a trabajar en las bases para un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía y dentro, de este nuevo proceso político, se fomentó la creación e instó el impulso de una conciencia autonomista que, hasta entonces, era minoritaria. Signo inequívoco de esta nueva

realidad fue la multitudinaria manifestación del 4 de diciembre de 1977 a la cual acudieron casi dos millones de personas reclamando la autonomía. Con vistas a iniciar el camino hacia la autonomía, los parlamentarios andaluces, con minoría mayoritaria del Partido Socialsita Obrero Español (PSOE), celebraron una primear reunión en Torremolinos en la que no se alcanzó ningún resultado. El 12 de octubre de 1978, bajo la presidencia del senador socialista José de la Peña y Cámara, se institucionalizó la Asamblea de Parlamentarios y se creó en su seno una Comisión Permanente de 18 miembros.

Escollos en el camino

El camino para conseguir un régimen de autonomía para Andalucía no fue fácil ni sencillo. Por ejemplo, el partido que conformaba el gobierno de la Nación (UCD), se mostraba contrario a que el proceso autonómico andaluz siguiese el mismo procedimiento del artículo 151, por el cual la Constitución disponía para las denominadas "nacionalidades históricas" como Cataluña, País Vasco y Galicia. El Gobierno central contemplaba la aplicación del artículo 143 de la Constitución para encauzar el proceso andaluz. Dentro de esta postura política se entiende la iniciativa, por parte de la UCD de Granada, de la creación de una Bandera de Andalucía Oriental, que segregaría en un futuro, tras la hipotética concesión del Estatuto de Autonomía, de dos comunidades autónomas diferentes: Andalucía Occidental y Andalucía Oriental (superpuesta al antiguo reino de Granada).

Una cuestión que ha sido poco tratada en el proceso de la autonomía andaluza es la referente a la inclusión o no de las ciudades de Ceuta y Melilla en el mismo régimen autonómico. Tanto la UCD como el PSOE mostraban sus dudas, por diversos motivos, en incluir las dos ciudades en la futura Andalucía autonómica. No podemos olvidar la enorme actividad terrorista de estos años con grupos como ETA y el GRAPO que ensangrentaron con sus crímenes el proceso autonómico.



Fig. 2. Plácido Fernández Viagas sigue, por TV, la intervención del secretario general del PSOE, Felipe González en el Congreso de los Diputados.(Foto:Pablo Juliá) 21-07-1978.Cádiz.AGA.Portavoz del Gobierno.F.2635

El pacto autonómico (Octubre de 1978)

Desde un primer momento se consideró prioritario dotar a Andalucía de un marco jurídico propio con el que administrar la autonomía. La mayoría de los partidos políticos elaboraron sus propios proyectos de estatuto, varios de los cuales se pueden consultar en el Archivo General de Andalucía. Se contituyó, en el sento de la Junta de Andalucía, (creada el 27 de mayo de 1978) una ponencia para la redacción del Estatuto de Autonomía. El acto se celebró en Ronda como homenaje a la ciudad sede de la Asamblea Regionalista de 1918. Esta primera ponencia no pasará de establecer una serie de formulaciones, sin proponer ningún texto, lo cual es lógico teniendo en cuenta que a finales de año se disolvieron las Cortes y se convocaron nuevas elecciones generales para Marzo de 1979. En este contexto de dificultades varias el presidente de la Junta de Andalucía, Plácido Fernández Viagas tomó una importante decisión en la forma de la proposición de un gran pacto autonómico. El 3 de octubre de 1978 Viagas propuso un gran pacto para obtener, en el marco de la futura Constitución española que se estaba elaborando, una

autonomía plena en condiciones de igualdad con otras regiones que ya disfrutaban de altas cotas de autogobierno. La llamada al consenso fue imprescindible para confeccionar un acuerdo que recabara el máximo apoyo político, tanto parlamentario como extraparlamentario. Asimismo busca y consigue el apoyo de todo tipo de organizaciones sociales, económicas etc El Pacto, a instancias de UCD y PCE, se tramitó a través del Consejo Permanente de la Jutna, que decidió asumirlo. Así pues el Pleno de la Junta de Andalucía del 4 de diciembre de 1978 (aniversario de la manifestación del 4-D), tuvo lugar en Anteguera donde se firmó el Pacto. Respondiendo a la llamada del Presidente de la Junta de Andalucía y, tras numerosos encuentros previos, se produce el acto de la firma del llamado Pacto de Anteguera. Los representantes de los partidos parlamentarios, más ocho partidos políticos extraparlamentarios sin presencia en la Junta de Andalucía, respaldan con su firma el Pacto propuesto, lo cual tiene un gran valor teniendo en cuenta la variedad de espectro político que hay tras sus siglas.

Apartir de la firma del Pacto de Antequera la obtención por parte de Andalucía de un régimen político de autonomía plena parecía consolidado. No obstante aún faltaba la prueba de su ratificación mediante referéndum por la población. A pocos días del referéndum nacional para la aprobación de la Constitución (6 de diciembre de 1978), los partidos políticos, representantes de prácticamente el 98% del electorado andaluz, acuerdan sumar esfuerzos y apoyos para lograr alcanzar la autonomía más amplia dentro del nuevo marco constitucional.

En Granada se celebró la segunda sesión de trabajo de la ponencia encargada de la redacción del Estatuto de Autonomía. En esta reunión se se planteó sin ningún tipo de ambages la disyuntiva entre "región" o "nacionalidad", decantándose los ponentes por el término intermedio de "Comunidad Autónoma".

Otros asuntos tratados fueron la división territorial, las sedes de las instituciones o la futura pertenencia de Gibraltar a la Comunidad Autónoma.



Fig. 3. Plácido Fernández Viagas, primer Presidente de la Junta de Andalucía, descubre, en la Diputación Provincial de Cádiz, una placa conmemorativa de la Primera Junta de Andalucía (27/05/1978).AGA.Colección Portavoz del Gobierno,N°94)

La creación del Ente Preautonómico partió de la constitución de la Asamblea de Parlamentarios andaluces, tras la celebración de las primeras elecciones a Cortes Constituyentes en junio de 1977. Tras la promulgación de la Constitución Española de 1978, el R.D. 1029/1979, de 4 de mayo, dispuso la renovación y constitución de los órganos colegiados de los Entes Preautonómicos antes del 10 de junio de 19179. De esta forma y tras la celebración de las Elecciones Generales y Municipales de 19179, se constituyeron por última vez, hasta la promulgación del Estatuto de Autonomía, el Pleno y Consejo Permanente del Ente Preautonómico.

La documentación que generó este organismo, tanto por su contenido por el periodo comprendido que abarca, resulta indispensable para el conocimiento de los órganos de gobierno preautonómicos existentes en ese periodo. Entre sus series documentales destacan las de los Pactos que llevaron a la consecución de la autonomía, y las Actas de los órganos colegiados. Igualmente hay que citar como documentación complementaria en el archivo la cantidad enorme de fotografías de la Oficina del Portavoz del Gobierno perteneciente a la Consejería de la Presidencia.

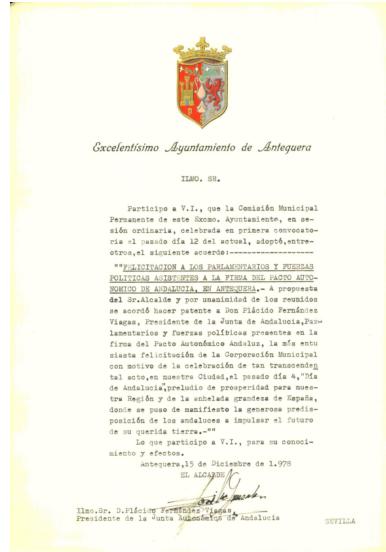


Fig. 4. Felicitación del Alcalde de Antequera (Málaga) al los parlamentarios y asistentes a la firma del Pacto de Antequera. (15/12/1978). AGA.Ente Preautonómico.Caja 464.

Referencias:

- Archivo General de Andalucía. Ente preautonómico. Caja 464.
- -Archivo General de Andalucía. Portavoz del Gobierno. F.2802.
- "El nacimiento de la Autonomía Andaluza en los documentos del Archivo General de Andalucía." Exposiciones virtuales. Consejería de Cultura.2009.
- -Moreno, Isidoro (1985). «Etnicidad, conciencia de etnicidad y movimientos regionalistas: aproximación al caso andaluz». Revista de estudios andaluces (5). ISSN 0212-8594, 13-38.

Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes".

Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

